



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: Ejecutivo 11001-4103-751-2016-00810-00

Del escrito que obra a folio 110 del expediente, el Despacho revoca el poder conferido a la abogada VICTORIA ANDREA GARZON NIÑO y en su lugar se reconoce personería al abogado HERNANDO RODRIGUEZ PRIETO como apoderado de la parte demandante, en los términos y efectos del poder conferido.

En atención al memorial allegado por el demandado Jorge Ernesto Mancilla Lombo (fls. 116 a 120), en el cual manifiesta sobre la disposición de llegar a un acuerdo conciliatorio con la parte demandante, para el pago real de la deuda, se pone en conocimiento de la parte actora para que se pronuncie sobre el aludido memorial.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 99 de fecha 30 de noviembre de 2021 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA